

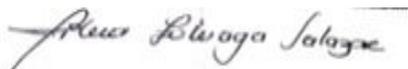
**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA,
ORDENA PUBLICAR POR AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN
NACIONAL EN EL LISTADO EMPLAZATORIO DE LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL Y**

A los interesados en el proceso de “Revisión de Interdicción” que en este despacho se adelantó en favor del señor **CESAR AUGUSTO OCAMPO JIMENEZ**, titular de la cédula No 70.692.304 y con radicado 2000-00069, para que, en el término de 15 días contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan al proceso de “Revisión de Interdicción” que se adelanta en este despacho e, demanda presentada por la señora FLOR MARIA OCAMPO JIMENEZ.

Con fundamento en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 56 del decreto 1996 de 2019, el Decreto 806 de 2020 y la ley 2213 del 2022.

Se publica en la página web de la Rama judicial por el término de quince días y en diario de amplia circulación nacional.

El Santuario, Antioquia, 14 de julio de 2022.



MILENA ZULUAGA SALAZAR

Secretaria